

Permanencia de FXM, a debate

Un proyecto de Indalfer Infante, magistrado del TEPJF, proyecta regresar el registro como partido político a Fuerza por México, debido al impacto de la pandemia en los tiempos electorales



4

Permanencia de FXM, a debate #Elecciones2021

Un proyecto de Indalfer Infante, magistrado del TEPJF, proyecta regresar el registro como partido político a Fuerza por México, debido al impacto de la pandemia en los tiempos electorales

POR CARLOS MONTESINOS

El partido Fuerza por México (FXM), que preside Gerardo Islas Maldonado, podría evitar la pérdida de registro que determinó el Instituto Nacional Electoral debido al impacto de la pandemia en los comicios pasados.

Así lo contempla el magistrado Indalfer Infante González en un proyecto que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) discutirá mañana, 8 de diciembre.

Esto, luego de que el 30 de septiembre el Consejo General

del INE determinó la pérdida del registro de FXM por no haber alcanzado el 3 por ciento mínimo de la votación en los comicios del 6 de junio.

La iniciativa que el magistrado Indalfer Infante presentará ante el pleno de la Sala Superior plantea revocar dicha determinación y dejar sin efecto todas las medidas derivadas de ella.

Lo anterior respalda el recurso de apelación SUP-RAP-420/2021 interpuesto por Islas Maldonado el 4 de octubre bajo el argumento de que “existieron alteraciones

sustanciales al proceso electoral derivado de la pandemia de COVID-19”, pues la autoridad electoral no modificó el calendario previsto aunque sí suspendió labores por la emergencia sanitaria.

De este modo, las tres organizaciones de nueva creación —Redes Sociales Progresistas (RSP), Fuerza Social por México (FXM) y Partido Encuentro Solidario (PES)— iniciaron con retraso las actividades previas

al arranque del proceso electoral, lo que pudo haber afectado la igualdad de circunstancias



con las fuerzas políticas ya existentes.

De igual manera, señalan que la fecha de otorgamiento de registro debía ser, a más tardar, en el mes de julio de 2020, pero finalmente fue en septiembre de ese año. Además, como originalmente el INE le negó el registro a FXM, fue el TEPJF el que se lo otorgó hasta el 19 de octubre, a 43 días de haber iniciado el proceso electoral 2020-2021.

Es por esto que el magistrado Indalfer Infante González retoma la postura del Tribunal Electoral respecto a que el argumento de las afectaciones por la pandemia son válidas para proponer regresar el registro a FXM. Decisión que deberá ser validada por la mayoría de los magistrados que integran la Sala Superior.

La dirigencia del partido afirma: "la razón jurídica está de nuestro lado".

El PES no correría la misma suerte

En contraste, la magistrada Janine Otálora propondrá rechazar la apelación de Encuentro Solidario, partido de Hugo Eric Flores, pese a que fue el que más se acercó al mínimo del tres por ciento al obtener 2.85 por ciento de sufragios. Con lo que perdería el registro por segunda ocasión en el mismo número de procesos electorales.

A diferencia de FXM, que concentró su apelación en el impacto de la pandemia, el PES lanzó una serie de alegatos respecto a la tardanza en la entrega del registro, falta de equidad en el reparto de prerrogativas y de certeza en la votación final obtenida, al asegurar que no solo superaron el tres por ciento, sino que ganaron seis distritos.

Además, también señalaron que el INE se extralimitó con los criterios de paridad de género, tema que considera competencia del Poder Legislativo.

El proyecto del magistrado Indalfer Infante argumenta que existieron circunstancias derivadas de la contingencia sanitaria que afectaron la igualdad con los partidos existentes



